

SALTA, 02 JUN. 2026

Res. H N° 0750-26-

Expte. N° 4741/23

VISTO:

La Res. H.1452/23 mediante la cual se designa y pone en funciones al Sr. Enrique Eduardo Gusman, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, con una retribución equivalente a una Categoría 07, a partir del 1° de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación del Sr. Gusman fue prorrogada en sucesivas ocasiones, en correspondencia con Actas Paritarias de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, homologadas por el Consejo Superior.

QUE mediante Resolución H. 2247/25, se prorroga la designación desde el 01/01/26 hasta el día 31/05/26.

QUE mediante Res. CS-232/2026 se homologa el Acta Acuerdo N° 05/2026 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual establece: ***“Prorrogar, con carácter excepcional, definitivo e improrrogable, la continuidad en la designación del personal Nodocente No Permanente de la Universidad Nacional de Salta hasta el día 31 de julio de 2026. Las partes dejan expresa constancia de que la presente medida constituye la última prórroga que se autoriza en este marco de excepción, no admitiéndose nuevas extensiones del plazo bajo ningún concepto. Al vencimiento de la presente prórroga, prevista el 31 de julio de 2026, todo el personal comprendido en la categoría de personal Nodocente No Permanente de la Universidad Nacional de Salta cesará indefectiblemente en sus funciones como tal”***.

QUE por tal motivo corresponde emitir el presente acto administrativo de prórroga de designación del Sr. Enrique Eduardo Gusman en concordancia con lo dispuesto por la Res. CS-232/2026.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación al Sr. **Enrique Eduardo Gusman** – DNI N° 37.088.070, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, a partir del 01/06/26 y hasta el 31/07/26, en concordancia con la Res. CS-232/2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que demande la presente prórroga al inciso 1-Personal Nodocente, de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, en conformidad con la Res. CS-232/26.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Obra social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.


D^{CA}. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




D^{CA}. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa